



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

**OSINFOR**  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

## SIN RIESGO: LISTA VERDE

### Datos Generales

<b>Titular(es):</b>	HUAMAN OBLITAS TOMASA
<b>Título Habilitante:</b>	17-TAM/C-OPB-J-145-03
<b>Modalidad de Aprovechamiento:</b>	Concesiones - No Maderables Castaña
<b>Ubicación:</b>	MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / LAS PIEDRAS
<b>Plan de Manejo Forestal:</b>	Plan Complementario Maderable N° 1 (POA No Consigna)
<b>Res. de Aprobación del Plan:</b>	1495-2016-GOREMAD-GRRNYGA-DRFFS
<b>Inicio de vigencia del Plan:</b>	28/12/2016
<b>Zafra:</b>	2016-2017
<b>Volumen del Plan(m3):</b>	1111.41
<b>Consultor/Regente que suscribió el plan:</b>	VELA DA FONSECA MAURO
<b>Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:</b>	

### Estado actual del título habilitante

Caducado: No  
Medidas Cautelares: No

### Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio:	16/10/2018
Término:	19/10/2018
Nro Res. Inicio PAU:	001-2019-OSINFOR-SDFCFFS
Nro Res. Término PAU:	152-2019-OSINFOR-DFFFS
Se resuelve:	Sanción

Multa Determinada: 0.732U.I.T.  
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.2: , g)  
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

### Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

### Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Myroxylon balsamum</i>   Estoraque		15.118	0
2	<i>Ceiba samauma</i>   Huimba		0	0



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

**OSINFOR**  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

3	<i>Cariniana domestica</i>   Misa			0	0
4	<i>Dipteryx micrantha</i>   Shihuahuaco			0	0
5	<i>Tabebuia capitata</i>   Tahuará			0	0
6	<i>Nectandra discolor</i>   Moena			0	0
7	<i>Manilkara bidentata</i>   Quinilla			32.747	0

### Observaciones: especies forestales incursos en PAU

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m <sup>3</sup> )	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m <sup>3</sup> )	Volumen movilizado sin autorización (m <sup>3</sup> )	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Ceiba samauma</i>   Huimba		48.419	0	27.37	-	56,5%

Fuente: Resolución N° 152-2019-OSINFOR-DFFFSS

\*Balance de extracción de fecha: 05/11/2018

Fecha de Ingreso al Observatorio: 13/12/2018

Fecha y hora de Consulta: 13/02/2026 22:33:31

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.2 Inciso g)	Incumplir con las obligaciones o condiciones establecidas en los títulos habilitantes, planes de manejo u otros actos administrativos, diferentes a las causales de caducidad.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.